	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 02 AL CONTRATO No: 090 DE 2025

PROCESO No: SA25-113

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: HEINER ENRIQUE VILLAMIZAR MOLINA – Propietario del Establecimiento de comercio LUBICANTES SUAREZ

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS DE JARDINERIA Y LUBRICANTES PARA PLANTA ELECTRICA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR INICIAL: \$50.000.000

VALOR ADICION N° 1: \$25.000.000

VALOR TOTAL CONTRATO: \$75.000.000

PLAZO INICIAL: DOS (2) MESES


ADICION 1 EN TIEMPO: UN (1) MES

ADICION 2 EN TIEMPO: TRECE (13) DIAS

PLAZO FINAL: TRES (3) MESES Y TRECE (13) DIAS

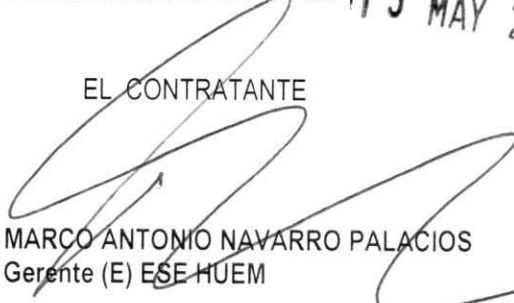
Entre los suscritos: **MARCO ANTONIO NAVARRO PALACIOS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 13.475.474, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente Encargado, nombrado a través de Resolución N° 000488 del 13 de mayo de 2024, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **HEINER ENRIQUE VILLAMIZAR MOLINA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.090.469.245 de Cúcuta – **Propietario del Establecimiento de comercio LUBICANTES SUAREZ**, conforme consta en el certificado de existencia y Representación legal de la ciudad de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al contrato No. 090 de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó al contrato No. 090 de 2025, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS DE JARDINERIA Y LUBRICANTES PARA PLANTA ELECTRICA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$50.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de inicio, el contrato inició el 19 de Febrero de 2025 con plazo de ejecución de dos (02) meses, se realizó adición N° 1 legalizada el 18 de abril del 2025, en consecuencia se encuentra vigente hasta Mayo 18 de 2025 y ejecutado en un 83.85 %. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, con fundamento en la necesidad de darle continuidad al **MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS DE JARDINERIA Y LUBRICANTES PARA PLANTA ELECTRICA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, en cumplimiento del plan de mantenimiento



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

hospitalario de del parque automotor y demás equipos de la institución. 4) Que de conformidad con el artículo 40, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2.024- Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación...", y el artículo 80 "...La adición a los contratos consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto requerido, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo, la adición no podrá superar el 50% del valor inicial del contrato..." Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el valor del contrato N. 090 de 2025, en la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)**, al valor inicialmente establecido de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 50.000.000)**, quedando el valor total del contrato en **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000)**. **CLAUSULA SEGUNDA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición al contrato 090 de 2025, se imputará al Rubro Presupuestal No: 2.4.5.01.04.01, denominación MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (INFRAEST-DOTACION) por valor de \$15.000.000 y Rubro Presupuestal N° 2.4.5.02.08.02, denominación MANTENIMINETO HOSPITALARIO, por valor de \$10.000.000, Disponibilidad Presupuestal No. 840 del 15/05/2025. **CLAUSULA TERCERA.:** Adiciónese el tiempo del contrato No 090 de 2025, ampliando el plazo del contrato en TRECE (13) días más, para una duración total del contrato de TRES (3) meses y TRECE (13) días – HASTA MAYO 31 DE 2025. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta Garantía Única de Cumplimiento del contrato 090 de 2025. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato 090 de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma, a los **15 MAY 2025**.

EL CONTRATANTE


MARCO ANTONIO NAVARRO PALACIOS
Gerente (E) ESE-HUEM

EL CONTRATISTA


HEINER ENRIQUE VILLAMIZAR MOLINA
Propietario

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Luis Carlos Portilla Luna, Abogado Actisalud GABYS